

# ESTUDIO DOCUMENTOS MSCT HORSE SEVILLA OCTUBRE 2023

---

CCOO Horse Sevilla

RT POWERTRAIN SPAIN S.L.U.



En la reunión celebrada el pasado lunes día 9 de Octubre de 2023, con la constitución de la Comisión Negociadora para el procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo (MSCT), promovido por la empresa RT POWERTRAIN SPAIN, en su factoría de Sevilla y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 del Estatuto de los Trabajadores, siendo este día la 1ª Reunión de esta comisión negociadora, se nos hizo entrega de la documentación correspondientes a la **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS CAUSAS ALEGADAS PARA LA MSCT PROPUESTA DE LA FACTORÍA DE SEVILLA.**

Tras su estudio exhaustivo, desde CCOO Horse Sevilla y, antes de entrar en profundidad en el análisis del documento, expresamos que somos conocedores de la situación actual en la que nos encontramos, al igual de las necesidades organizativas de la empresa en adecuar la estructura organizativa actual en los talleres, pero no es menos cierto, que nuestra responsabilidad como representantes de los trabajadores, en esta memoria justificativa del MSCT, tiene muchas cuestiones que analizar, que para CCOO son fundamentales para el entendimiento, desarrollo, análisis, propuestas o soluciones a lo que se nos presenta, justificando, con este estudio de la documentación entregada por parte de la empresa está Incompleta para la negociación de una nueva organización en la factoría de Horse Sevilla.

El estudio que en el día de hoy entregamos, para que conste en acta, no sigue un patrón ordenado siguiendo los puntos de la Memoria Justificativa entregada, sino sigue un criterio según la importancia de los puntos que aparecen en el documento.

## **2. Situación actual de Factoría de Sevilla.**

Con respecto al punto 2 de esta memoria, vemos necesario nos informen de la **previsión de fabricación a medio y corto plazo, al igual de la duración de esta situación que nos plantea la empresa**, al igual de las previsiones de **subida de los productos RD0 como TL4**, y la afectación que tendría a la organización y a la plantilla actual, y si se ha tenido encuentra a la hora de reorganizar los sectores.

## **3. Análisis de la necesidad y objetivos de las medidas a implantar en materia de modificación sustancial colectiva de las condiciones de trabajo.**

En el impacto que este MSCT tiene por sectores, y uniéndolo a la nueva organización de la Nave F, nos encontramos:

Mecanizado impactaría a término a **12 trabajadores.**

L1 de montaje DB impactaría a término a **129 trabajadores.**

CGO-Sala de Control, Calidad, Procesos Espaciales, mantenimiento y logística, impactaría a término a **16 trabajadores**

Dando un total de **157 trabajadores afectados**, en el punto siguiente de **organización propuesta** en Nave F, no contabiliza a **17 personas** impactadas a término, siendo el número final de **174 personas** según entendemos, que no aparecen en el listado final de trabajadores afectados, solicitando:

- Aclaración al respecto de las 174 personas afectadas, en concreto a las 17 de la nueva organización.

## **Organización propuesta**

En cuanto a la nueva organización propuesta del taller de Nave F entendemos que nos falta información al respecto más detallada, donde conozcamos:

- Si entra dentro de una MSCT, especificando que cualquier movimiento se notifique en tiempo y forma según corresponda a ley.

Entendemos que son MSCT, teniendo que notificar a la RT de ellos y a los trabajadores afectados.

Por ello, solicitamos:

- Movilidad de trabajadores entre los departamentos existentes.
- Si la organización que se presenta afectará a cambios de las BHC actuales.
- Maquetación y efectivos de la nueva organización, y personas afectadas.
- Estructura jerárquica de la posible nueva organización.
- Especificar personas afectadas de los sectores transversales.

## **4. Causas justificativas de la modificación propuesta.**

Con respecto al punto 4, solicitamos:

- Especifique en que sector o sectores se crearía un turno único de mañana.

## **5. Trabajadores afectados por la modificación.**

Tras analizar los listados presentados por empresa en este punto y como Anexo I de la MSCT, solicitamos:

- Nos aclare la falta de 17 personas que no aparecen o no se especifican de la organización de Nave F.
- Se controle y especifique personas afectadas con IOMs, patologías médicas, reducciones de jornada, conciliaciones familiares o turnos especiales, así como los acuerdos personales no documentados, consultando los casos a la LJ. Una vez notificado esta situación a los afectados y aparezcan casos específicos del anterior punto, se deje abierta la búsqueda de soluciones a este respecto.
- Como primer criterio para la selección de personales que pudieran estar afectadas o no en esta MSCT, se consulte en todos los departamentos, personas que por necesidades económicas, personales o familiares, de forma voluntaria, puedan organizarse en la variedad de turnos que se nos presenta, 1 turno, 2 turnos y 3 turnos.

- Como afecta a los contratos eventuales actuales la supresión de turnos en todos los sectores, tanto los especificados en el documento como los transversales. Solicitando para su mantenimiento y renovaciones:

Supresión de las horas extras.

No aplicación de la BHC de trabajo en sábados, en los sectores donde se suprimen turnos de trabajo.

Recolocación en otros sectores o departamentos, como en trabajos específicos de retoque y sectores que se prevean subidas productivas (RD0 y TL4).

En caso de no renovaciones de contratos temporales, se les dé prioridad para próximas incorporaciones.

- Aumento de la Formación dentro de jornada en todos los sectores, sobre todo en las nuevos productos, siendo conocedores que ha carencia importante, que ha ocasionado problemas de calidad, estandarización, salud laboral, polivalencia, etc.
- Realizar, los cambios necesarios en las BPU de los afectados en este proceso lo antes posible, para evitar problemas en picajes, nominas, contadores bolsas, etc...
- Estudiar todos los demás sectores incompletos de la factoría, donde no existe una LJ completa, sobre todo los llamados por la empresa "servicios trasversales".
- Se entregue, una vez terminado este proceso, una Maqueta completa de la plantilla, como marca el EETT, por la creación de la nueva empresa RT POWERTRAIN SPAIN, como por estas modificaciones.

Esta información es fundamental en la entrega de una Memoria Justificativa para un proceso de MSCT.

En CCOO nos gusta hacer bien las cosas, y por ello, solicitamos a la dirección de la empresa un código "del Buen Hacer", siendo necesario más información sobre los cambios que se nos plantean, debiendo de responder, para ello, a todas las preguntas o dudas que planteamos en este dossier, sobre todo por la importancia, como expresábamos con anterioridad, del momento.

De como hagamos las cosas hoy, dependerá nuestro futuro.

11 de Octubre de 2023